INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 9503716-2026

1. ASPECTOS GENERALES	
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.**
VALOR DEL CONTRATO	$ 111.623.100
APORTE DEL DEPARTAMENTO	$ 111.623.100
APORTE DE LA ESAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD	5278 22/04/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	4713 11/05/2026
ADICIONES	N/A
VALOR DE LA ADICION	N/A
PLAZO DE LA ADICION	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD - ADICION	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - ADICION	N/A
VALOR INICIAL + ADICIONES	N/A
CONTRATISTA	**TECNOSYSTEM SAS**

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
INFORME No.1	Final
PERIODO	

Cabe recalcar, que el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física han sido reconocidos globalmente como excelentes alternativos para promover la inclusión y la igualdad, así como para mejorar el bienestar, la salud, la educación y la calidad de vida de las personas, debido a sus significativas contribuciones, que se evidencian en el desarrollo personal, social, económico, turístico, ambiental y cultural que generan en las personas y las sociedades.

En los últimos años, el deporte se ha convertido en un importante fenómeno en nuestra sociedad. Los medios de comunicación tienen en él una de las principales audiencias, lo cual genera que las grandes empresas compitan por patrocinar y buscar mayor exposición de sus marcas mediante la comercialización e industrialización de las diferentes actividades deportivas y sus grandes referentes. En este trabajo se busca entonces, estudiar el concepto de mercadeo deportivo, partiendo de su definición y principios generales, para así poder comprender su progreso en el ámbito internacional y la situación dentro del entorno colombiano.

A lo largo de la historia el deporte fue visto como un juego, una simple actividad recreativa; sin embargo, con la profesionalización y comercialización de éste durante la segunda mitad del siglo XX, principalmente en deportes de equipo surgió la necesidad de analizar el deporte no

solo desde la perspectiva recreativa si no como una actividad multidisciplinaria que concierne materias tales como economía, derecho, administración y las ciencias exactas entre otras.

El proceso del desarrollo del Deporte y la Recreación conlleva para los tiempos actuales nuevos propósitos y exigencias en una realidad cambiante para la sociedad a todos los niveles su aporte a la calidad de vida, gestionando y articulándose a políticas locales a favor de la construcción de una sociedad mejor, más sustentable, equitativa, que aporte a favor de la paz, el respeto de la vida y el buen vivir.

En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental “El Archipiélago Avanza 2024–2027”, dentro del PROGRAMA 3: AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO que tiene Objetivo Específico: Identificar y desarrollar el potencial deportivo de individuos con talento y aptitudes favorables para el deporte, con el fin de maximizar su rendimiento y contribuir al éxito en el ámbito deportivo a nivel individual y, en competiciones nacionales e internacionales.

PROGRAMA 3: AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO					
Objetivo Específico: Identificar y desarrollar el potencial deportivo de individuos con talento y aptitudes favorables para el deporte, con el fin de maximizar su rendimiento y contribuir al éxito en el ámbito deportivo a nivel individual y, en competiciones nacionales e internacionales.					
Descripción del Indicador de Resultado	**Indicador**	**Código del indicador**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta Cuatrienio 2024-2027**
Fomentar las actividades deportivas	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	270040003	Numero	180	460
Descripción del Indicador de Producto/Indicador	**Indicador**	**Código del indicador**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta Cuatrienio 2024-2027**
Identificar y proyectar a jóvenes de Alto rendimiento	Personas con talento deportivo identificadas	430207300	Número	80	80
Apoyar la participación de los deportivas en juegos/intercambios de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	430200400	Número	100	200

Los objetivos específicos del Programa 3: Avanzando hacia el mejoramiento del desempeño deportivo y de alto rendimiento, orientados a la identificación y desarrollo del potencial deportivo de individuos con talento y condiciones favorables para el deporte, tienen una relación directa y funcional con el objeto del proceso contractual. En efecto, el propósito de contratar una persona jurídica para brindar apoyo en el fortalecimiento técnico, administrativo y financiero de los procesos deportivos de las ligas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, constituye un medio estratégico para viabilizar el cumplimiento de dichos objetivos. El fortalecimiento institucional de las ligas permite estructurar procesos eficientes de detección, formación y seguimiento de talentos deportivos, así como optimizar recursos y capacidades operativas, lo cual es esencial para maximizar el rendimiento de los atletas y garantizar su participación competitiva en eventos nacionales e internacionales. De esta forma, el objeto contractual se configura como un instrumento de soporte integral al logro de los fines propuestos en el programa.

La Secretaría de Deportes y Recreación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene registrado el proyecto de inversión denominado **"**DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS DE MASIFICACION DEPORTIVA EN SAN ANDRES**"**, identificado con código BPIN No. 2024002880041, cuyo propósito es fortalecer el desarrollo deportivo competitivo mediante la implementación de estrategias técnicas y metodológicas orientadas al alto rendimiento.

La necesidad de apoyar la organización y ejecución del Campeonato Nacional de Béisbol Categoría Senior Master (Plus 50 años), considerando la importancia y reconocimiento que este evento ha consolidado a nivel nacional a lo largo de los años.

El Campeonato Nacional de Béisbol Categoría Plus 50 constituye un evento tradicional dentro del calendario deportivo del país, que se ha venido desarrollando de manera periódica durante varios años, congregando a deportistas veteranos de distintas regiones, quienes han mantenido vigente la práctica del béisbol como disciplina representativa en diferentes territorios. Su continuidad en el tiempo lo ha posicionado como un espacio de encuentro deportivo que trasciende lo competitivo, consolidándose como un escenario de integración, reconocimiento a la trayectoria deportiva y fortalecimiento del béisbol máster en Colombia.

El desarrollo de este campeonato responde a la necesidad de dar continuidad a un evento que cuenta con arraigo y participación a nivel nacional, permitiendo mantener activa una categoría que representa la experiencia y legado del deporte, y que, a su vez, contribuye a la dinamización del sistema deportivo mediante la vinculación de ligas, clubes y deportistas con amplia trayectoria.

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y en desarrollo de las políticas de fomento al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se hace necesario contratar la logística integral para la organización y ejecución de un torneo deportivo que contempla la realización de treinta y dos (32) encuentros, estructurados conforme al sistema de competencia definido. Para garantizar el adecuado desarrollo de cada partido, se requiere el componente de juzgamiento y estadística, el cual incluye personal idóneo (árbitros y anotadores) que asegure la correcta aplicación del reglamento y La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina identifica la necesidad de apoyar la organización y ejecución el registro técnico de los resultados. De igual forma, la adecuación de los escenarios deportivos resulta indispensable, comprendiendo el mantenimiento, demarcación y preparación de los campos de juego en cada una de las jornadas, en correspondencia con el número de partidos programados, lo cual justifica que estos ítems se encuentren directamente asociados a la cantidad de treinta y dos (32) encuentros a ejecutar.

En cuanto al componente logístico de participación, se hace necesario garantizar el suministro de tiquetes aéreos para ocho (8) jugadores provenientes del municipio de Providencia, quienes integran la delegación participante y cuya movilización resulta esencial para asegurar en el evento. Complementariamente, se requiere el suministro de alojamiento en acomodación doble en hoteles de categoría adecuada y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para estas mismas ocho (8) personas, durante el tiempo que dure su permanencia en el torneo. Esta cobertura se encuentra limitada de manera expresa a dicho número de beneficiarios, en atención a criterios de eficiencia del gasto y focalización de recursos públicos, evitando extender obligaciones a un universo mayor de participantes que no hacen parte del alcance directo del apoyo institucional.

Así mismo, en atención a la naturaleza del evento y al número estimado de participantes (aproximadamente 280 personas entre deportistas, cuerpos técnicos y demás integrantes de las delegaciones), se hace necesario contemplar la expedición de pólizas individuales contra accidentes y muerte, con el fin de mitigar riesgos inherentes a la práctica deportiva y garantizar condiciones mínimas de seguridad para todos los asistentes. De igual forma, se incluyen los servicios de transporte terrestre, tanto para traslados de llegada y salida (aeropuerto, hotel, aeropuerto) como para los desplazamientos internos entre los lugares de alojamiento y los escenarios deportivos, lo cual resulta fundamental para asegurar la puntualidad, organización

y logística del evento. Se complementa este componente con el suministro de bebidas isotónicas, necesarias para la adecuada hidratación de los deportistas durante las jornadas de competencia, en concordancia con la intensidad física de las actividades programadas.

Por otra parte, se hace indispensable contemplar los elementos necesarios para la premiación y el desarrollo protocolario del evento, tales como trofeos, reconocimientos y la logística de inauguración y clausura, incluyendo tarima, sonido, iluminación y presentaciones musicales, lo cual contribuye al fortalecimiento del impacto social y cultural del torneo. Igualmente, se requiere la dotación de implementos deportivos (bates, bolas, equipos de cátcher, entre otros), necesarios para el desarrollo técnico de la disciplina, así como la disposición de un auditorio para la realización de actividades complementarias como congresos técnicos. Finalmente, se incluye el suministro de materiales y equipos del programa de rehabilitación y primeros auxilios, tales como tensiómetros, insumos médicos, bandas elásticas, geles, férulas, entre otros, los cuales permiten atender eventualidades físicas derivadas de la práctica deportiva, garantizando la integridad de los participantes. Todos estos elementos se encuentran debidamente justificados en función de la magnitud del evento, el número de asistentes y la necesidad de asegurar condiciones óptimas, seguras y reglamentarias para su ejecución.

Asimismo, la realización del evento en la isla de San Andrés adquiere especial relevancia, en tanto permite descentralizar escenarios deportivos tradicionales, promoviendo la participación equitativa de las regiones y posicionando al Archipiélago como un referente para la organización de eventos deportivos de alcance nacional. Esto, además, genera impactos positivos en la economía local, particularmente en sectores como el turismo, el comercio y los servicios asociados al desarrollo del evento.

En ese sentido, se hace necesario garantizar las condiciones logísticas, técnicas y operativas que permitan la adecuada realización de un evento de esta magnitud, asegurando el cumplimiento de los estándares organizativos requeridos para una competencia de carácter nacional, incluyendo el suministro de implementos deportivos, alojamiento, alimentación, transporte, juzgamiento y premiación.

PROYECTO	DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS DE MASIFICACION DEPORTIVA EN SAN ANDRES			
CONTRATISTA	**TECNOSYSTEM SAS**			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS			
ENTIDAD	VALOR RECURSO	APORTE ENTIDAD	CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
INSTANCIA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO:	$111.623.100	$111.623.100	N/A	$111.623.100
OBJETO	**REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y**			

	OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.
PLAZO FINAL	Hasta el 11 de Junio/26

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información básica del contrato

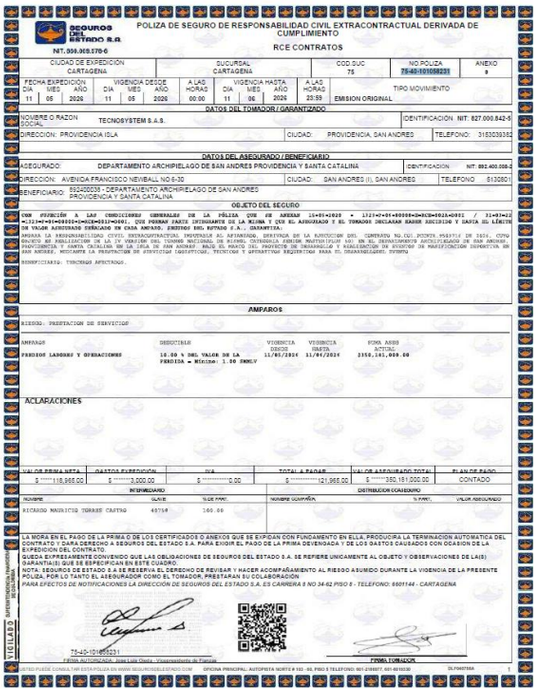
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Nombre del Contratante	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Nombre del Contratista	**TECNOSYSTEM SAS**
Representante Legal	CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO
Supervisor	CHARLES CARREÑO CORPUS
Dependencia	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIONM
Número del Contrato	CO1.PCCNTR. 9503716
Fecha del Contrato	11/05/2026
Plazo (Meses)	TREINTA (30) DIAS
Valor fiscal	$112.941.700
Fecha de Acta de Inicio	12/05/2026
Fecha de terminación inicial	11/06/2026

CONTROL DE POLIZAS: La empresa **TECNOSYSTEM SAS**, en calidad de contratista del contrato **CO1.PCCNTR.** 9503716**,** adquirió las pólizas exigidas en el contrato de Cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio y amparos básico- predios laborales y operaciones N° de póliza **75-44-101153423 y 75-40-101058231**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO , aprobadas por resolución Nro.003201 de 12 de Mayo de 2026, la cual se relaciona a continuación:

Tabla. Pólizas del contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DATOS DEL TOMADOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Por cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de anticipo	11/05/2026	11/10/2026	TECNOSYSTEM SAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Por el 10% del valor del contrato	11/05/2026	11/10/2026	TECNOSYSTEM SAS
CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIENES	Por el 10% del valor del contrato	11/05/2026	11/10/2026	TECNOSYSTEM SAS

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5% del valor del contrato	11/05/2026	11/06/2029	TECNOSYSTEM SAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	11/05/2026	11/06/2026	TECNOSYSTEM SAS



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 800.003.570-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101058231	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	05	2026	11	05	2026	00:00	11	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNOSYSTEM S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT. 827.000.842-5

DIRECCION: PROVIDENCIA ISLA — CIUDAD: PROVIDENCIA, SAN ANDRES — TELEFONO: 3153039382

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA — IDENTIFICACION: NIT: 892.400.038-2

DIRECCION: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30 — CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES — TELEFONO: 5130801

BENEFICIARIO: 892400038 - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15+01+2025 + 1727+01+00000+0+0436+0025+0001 / 31+07+2025+01+00000+0+0012+0001, QUE PORRAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SANTA DEL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. EMITIDO EN: BUTANO S.A., GARANTÍA.

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROVENGA AL ATAMIENTO, DENTRADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.9503716 DE 2026, CUYO OBJETO ES DE "REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO."

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/VALOR ACTUAL
PERJUICIOS LABORALES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA — Minimo: 1.00 SMMLV	11/05/2026	11/06/2026	2350,141,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 18,966.00	$ 3,000.00	$ 0.00	$ 121,966.00	$ 350,151,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	%DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	49758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS DAÑOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 5 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

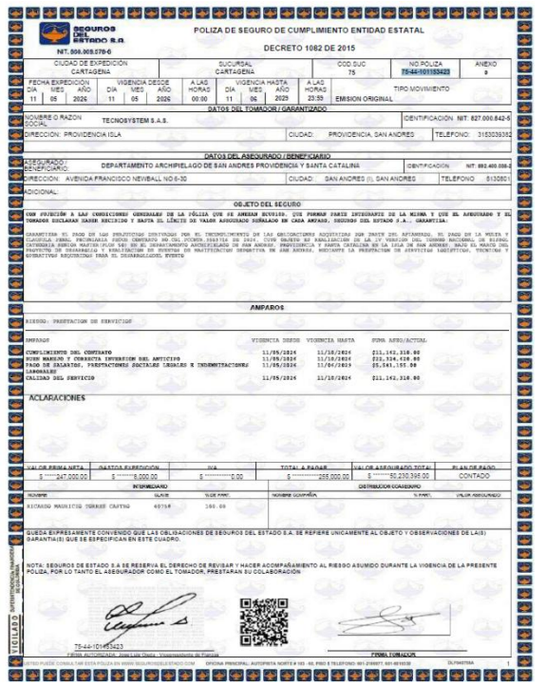
75-40-101058231

Firma Autorizada: Jose Luis Osma - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 86, PISO 5 TELEFONO: 601-2159377, 601-6016030 — DLPAM7564 — 1



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 800.003.570-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101153423	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	05	2026	11	05	2026	00:00	11	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNOSYSTEM S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT. 827.000.842-5

DIRECCION: PROVIDENCIA ISLA — CIUDAD: PROVIDENCIA, SAN ANDRES — TELEFONO: 3153039382

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 892.400.038-2

DIRECCION: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30 — CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES — TELEFONO: 5130801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EMITIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SANTA DEL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. EMITIDO EN: BUTANO S.A., GARANTÍA.

GARANTIZAR EL PAGO EN LOS PERJUICIOS DIRECTOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PACTADAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.9503716 DE 2026, CUYO OBJETO ES REALIZACION DE LA IV VERSION DEL TORNEO NACIONAL DE BEISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRES, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS DE MASIFICACION DEPORTIVA EN SAN ANDRES, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, TECNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/VALOR ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/05/2026	11/10/2026	$11,162,310.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/05/2026	11/10/2026	$22,324,620.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/05/2026	11/06/2029	$5,581,155.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/05/2026	11/10/2026	$11,162,310.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 247,000.00	$ 0.00	$ 9,000.00	$ 256,000.00	$ 50,230,395.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	%DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	49758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

75-44-101153423

Firma Autorizada: Jose Luis Osma - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 86, PISO 5 TELEFONO: 601-2159377, 601-6016030 — DLPAM7564 — 1



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Nit: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 003201
12 MAYO 2026

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0048 del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el once (11) de mayo de 2026, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **TECNOSYSTEM SAS** con **NIT.827.000.842-5**, el contrato No. CO1.PCCNTR.9503716, cuyo objeto es de "***REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.***" por valor de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS ($111.623.100)**.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del contrato a favor de la entidad contratante, las siguientes:

Que el Proceso para "***REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.***" CO1.PCCNTR.9503716, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora.

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de anticipo, cuya duración será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento del Contrato**: por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

FO-AP-GD-05 V: 02

Pág. 1 de 3



003201 12 MAYO 2026

Página 2 de 3: "Continuación Resolución No._____ de _____"

- **Calidad del Servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** por un valor igual al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia será igual al periodo de ejecución del contrato.

Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante pólizas Nro.75-44-101153423 y la Nro. 75-40-101058231, presentados por el contratista.

Que revisadas las pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101153423 anexo 0 de fecha mayo 11 del 2026 y la Nro. 75-40-101058231 anexo 0 de fecha mayo 11 de 2026, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el Contratista **TECNOSYSTEM SAS** según el contrato CO1.PCCNTR. 9503716, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

Garantía	Porcentaje	Valor asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento de contrato	10%	$11.162.310	11/05/2026	11/10/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$22.324.620	11/05/2026	11/10/2026
Calidad del servicio	10%	$11.162.310	11/05/2026	11/10/2026
Pago de salarios	5%	$5.572.155	11/05/2026	11/06/2026
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	$350.181.000	11/05/2026	11/06/2026

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de **SEGUROS DEL ESTADO**, la expedición y vigencia de las pólizas Nro. 75-44-101153423 anexo 0 de fecha mayo 11 del 2026 y la Nro. 75-40-101058231 anexo 0 de fecha mayo 11 de 2026, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:

FO-AP-GD-05 V: 02

Pág. 2 de 3



003201 12 MAYO 2026

Página 3 de 3: "Continuación Resolución No._____ de _____"

Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las pólizas No. 75-44-101153423 anexo 0 de fecha mayo 11 del 2026 y la Nro. 75-40-101058231 anexo 0 de fecha mayo 11 de 2026, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO**, constituidas por el contratista **TECNOSYSTEM SAS** identificado con **Nit.827.000.842-5**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 MAYO 2026

Dado en San Andrés Isla, a los

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA — **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**

FO-AP-GD-05 V: 02

Pág. 3 de 3

En el desarrollo del contrato **CO1.PCCNTR.9473526 DE 2026**, podemos destacar el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el mismo, y para lo cual

empezaremos dando alcancé a cada una de las obligaciones especificas conforme a lo contemplado en los estudios previos:

Numero de deportistas participantes

280 Deportistas

La **IV** Versidn del Torneo Nacional de Beisbol Senior Master (50+) se desarrollo en la isla de San Andres con la participacion de equipos representatives de distintas regiones del pais, quienes compitieron en jornadas deportivas organizadas bajo criterios tecnicos y reglamentarios establecidos para esta categoria.

Se realizó la planeación integral del torneo, estructurando el cronograma general de actividades correspondiente a los encuentros deportivos, ceremonias de apertura y clausura, reuniones técnicas, logística de atención a delegaciones y demás actividades programadas durante el desarrollo del evento.

Asimismo, se coordinó el uso de escenarios deportivos, horarios de competencia y distribución operativa del personal de apoyo, garantizando el cumplimiento oportuno de cada jornada.

Durante el desarrollo del evento se implementaron actividades de coordinación logística, adecuación de escenarios deportivos, acompañamiento operativo, control de programación, atención a delegaciones y suministro de los recursos necesarios para el cumplimiento del cronograma establecido.

El torneo se realizó en un ambiente de integración, convivencia y promoción del deporte, garantizando condiciones adecuadas para jugadores, cuerpo técnico, asistentes y organizadores.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Planeación y Coordinación

- Elaboración y socialización del cronograma general del evento.
- Coordinación con delegaciones participantes.
- Organización de programación deportiva.
- Definición de requerimientos técnicos y operativos.
- Organización de actos protocolarios de inauguración y clausura.

Servicios Logísticos

- Apoyo en transporte interno.
- Alojamiento y atención a delegaciones de P
- Suministro de hidratación y refrigerios.
- Organización de espacios y áreas de atención.

Servicios Técnicos

Se realizó la Limpieza general del estadio, graderías, dugouts, baños y áreas comunes.

Se mantuvo durante los días del campeonato el corte y mantenimiento del césped del campo de juego. Perfilado y nivelación del infield, además de la humectación y compactación de las áreas de tierra.

Se realizaba en intermedio de cada partido Instalación y revisión de bases, plato de home y montículo del lanzador.

Realizaron adecuación de los dugouts para equipos participantes, y se adecuo de zonas de hidratación y atención fisioterapeuta cerca a los Dugouts

- Adecuación del escenario deportivo.
- Verificación de condiciones técnicas del campo.
- Instalación de elementos requeridos para el desarrollo de los encuentros.
- Coordinación de juzgamiento y apoyo técnico

Servicios Operativos

- Control y seguimiento del cronograma deportivo.
- Registro y acompañamiento de equipos participantes.
- Apoyo operativo durante los encuentros.
- Atención general a participantes y asistentes.

Alojamiento de participantes

Se garantizó el hospedaje de 9 participantes provenientes de la Isla de Providencia en Hotel con condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad, permitiendo una estadía apropiada durante el desarrollo del torneo. Se efectuó control de distribución de habitaciones, registro de ingreso y atención permanente a requerimientos logísticos de los jugadores.

Actividades ejecutadas:

- Reserva y asignación de hospedajes.
- Coordinación de check-in y check-out.
- Atención logística a delegaciones.
- Supervisión de condiciones de alojamiento

Suministro de alimentación

Se suministró alimentación suficiente, balanceada y oportuna para los deportistas, provenientes de la Isla de Providencia, garantizando el cumplimiento de horarios y condiciones adecuadas de manipulación de alimentos.

Transporte y desplazamiento interno

Se facilitó el transporte interno requerido para el traslado de las delegaciones entre aeropuerto, lugares de hospedaje, escenario deportivo en vehículos tipo Vans.

El servicio se prestó conforme a la programación establecida, garantizando movilidad oportuna y segura para los participantes.

Actividades ejecutadas:

- Coordinación de rutas internas.
- Traslado aeropuerto – hotel – estadio.

Dotación deportiva e implementación

Se realizó el suministro de implementos deportivos y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la competencia, garantizando condiciones óptimas para la práctica deportiva.

Juzgamiento y coordinación técnica

Se garantizó la participación de personal idóneo para el juzgamiento y coordinación técnica del torneo,3 árbitros en el terreno de juego, dos (2) para registro y uno (1) para compilación dando cumplimiento a las normas reglamentarias y lineamientos deportivos aplicables.

Actividades ejecutadas:

- Designación de jueces y personal técnico.
- Coordinación de reuniones técnicas.
- Control reglamentario de encuentros deportivos.
- Supervisión del cumplimiento normativo del torneo.

Premiación

Se suministraron los elementos de premiación correspondientes a los equipos y participantes destacados del torneo, conforme a la categoría y resultados obtenidos.

Actividades ejecutadas:

- Adquisición de trofeos y medallas.
- Organización del acto de premiación.
- Entrega oficial de reconocimientos deportivo.

Apoyo logístico integral

Se dispuso del talento humano, equipos y recursos operativos necesarios para el montaje, desarrollo y cierre del evento, garantizando el correcto funcionamiento de todas las actividades programadas.

Actividades ejecutadas:

- Montaje logístico del evento.
- Coordinación operativa general.
- Supervisión permanente del desarrollo del torneo.
- Desmonte y cierre logístico del evento.

RECURSOS UTILIZADOS

Recursos Humanos

- Coordinador general del evento.
- Personal logístico.
- Personal técnico y operativo.
- Árbitros y anotadores.
- Personal de apoyo y asistencia.

Recursos Técnicos y Operativos

- Equipos de sonido.
- Implementos deportivos.
- Carpas, mesas y sillas.
- Elementos de señalización.
- Sistemas de hidratación.

Durante el desarrollo del Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años), se logró el cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas, garantizando la participación organizada de las delegaciones deportivas y el adecuado desarrollo de cada jornada competitiva. El evento fue ejecutado conforme al cronograma establecido,

contando con condiciones adecuadas de logística, alimentación, transporte, hospedaje, juzgamiento y apoyo técnico-operativo.

Asimismo, se promovió la integración deportiva y el fortalecimiento del béisbol nacional en categoría Senior Master, contribuyendo al posicionamiento de la isla de San Andrés como escenario para eventos deportivos de carácter nacional**.**

Los equipos que ocuparon los primeros puestos fueron:

ISLAS – PRIMER PUESTO
BOLIVAR – SEGUNDO PUESTO
FUERZAS ARMADAS- TERCER PUESTO

Durante el torneo, se rindió homenaje y se hizo reconocimiento al señor Ricardo “Kioki” Davis Powell otorgándole una Placa.

La realización del torneo contribuyó significativamente a la promoción del deporte y la recreación en el Departamento Archipiélago, fortaleciendo la participación de deportistas veteranos y posicionando a San Andrés como sede estratégica para eventos deportivos nacionales.

Adicionalmente, el evento generó un impacto positivo en sectores asociados al turismo, transporte, comercio y servicios, favoreciendo la economía local y la visibilidad del territorio como destino deportivo. Además el torneo contó con la participación aproximada de:

280 deportistas.
Personal técnico y delegados.
Jueces y personal logístico.
Comunidad asistente y público en general.

Se cumplió con las pólizas requeridas, incluyendo la expedición de pólizas individuales contra accidentes para los participantes.

Los créditos (logos o menciones) a la Gobernación Departamental en todas las actividades de promoción y/o de presentación del proyecto, en camisetas, fue mencionado en entrevistas y programas radiales

El asociado cumplió con lo establecido y/o solicitado en las especificaciones técnicas y condiciones técnicas, elementos que fueron necesarios para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

3. FORMA DE PAGO

El Departamento se obliga a cancelar conforme a la siguiente forma:

La suma antes señalada será cancelada por EL DEPARTAMENTO de la siguiente manera:

1. La Entidad pagará al Contratista un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías.
2. Segundo pago final: Equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, que se pagará al finalizar la ejecución del contrato, una vez recibidos a satisfacción los bienes y servicios objeto del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, acta de liquidación del anticipo (si aplica), certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el Supervisor, entrega de todos los productos contractuales, acta de recibo final a satisfacción, factura o documento equivalente, y paz y salvo expedido por el Supervisor del contrato.

El anticipo será amortizado en el pago final, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

Como requisito para los pagos, se requiere:

1. Copia del contrato.
2. Radicación de la factura de compra.
3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas.
4. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.

Los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el departamento, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria encargada de la supervisión del contrato, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar.

EL DEPARTAMENTO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Supervisor del Contrato, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del contrato será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar.

5. OBSERVACIONES

Durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 9503716, no se efectuó el anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato, inicialmente contemplado, toda vez que las actividades objeto contractual fueron desarrolladas por el contratista con recursos propios, sin requerir desembolsos previos por parte de la entidad para garantizar su ejecución.

Asimismo, se evidenció que el contratista contaba con la capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales, permitiendo el desarrollo normal de las actividades programadas sin afectar el cronograma, la calidad de los productos entregados ni los objetivos establecidos en el contrato.

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, así como la entrega de los informes y soportes correspondientes, se determinó la procedencia de realizar un único pago por el valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y legales exigidos para tal fin.

Esta modalidad de pago no generó perjuicio alguno para las partes ni afectó la correcta ejecución del contrato, garantizándose en todo momento los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual

El presente informe se suscribe en el mes de Junio de 2026.

Supervisor
 **CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUS** Secretario de Deportes y Recreación